



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 25 de Junio de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Memorandum N°56/2013 de la Encargada Oficina de Egresados solicita confección de un pendón roller gigante, para potenciar la publicidad de la oficina de egresados, ya que estará presente en actividades masivas como ferias, encuentros de egresados, etc.
- 3) Se fundamenta que de las tres empresas que cotizaron la que tiene menor valor es la empresa Soporte publicitario, por lo tanto se adjudica a dicha empresa por menor valor.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por la confección de "PENDON GIGANTE PUBLICIDAD OF EGRESADOS", a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL Y PUBLICITARIA PROD DISEÑO INTEGRAL LIMITADA**, RUT 76.086.346-7, Domiciliada en Santa Victoria N°416 of. C, ciudad Santiago. Según Art. 10 numeral 8, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de **\$165.874.- Iva incluido** (Cientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos), al Código de Gestión **IQU D02 FDO Proyecto 010402010141**, Cuenta 1220301000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE
DE
PRESUPUESTO
IQUIQUE
ANDREA CARDENAS LEGARDA
JEFE PRESUPUESTO
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE
DE
CONTABILIDAD
IQUIQUE-CHILE
LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ACL/LEQ/cge